

PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003

NORMA TÉCNICA COMPLEMENTARIA AL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL NTC-001-OP-2003, QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UNIDADES CANÓFILAS OPERATIVAS, ESPECIALIZADAS EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS ATRAPADAS BAJO DIVERSOS MATERIALES.

[Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México.-** La Ciudad de la Esperanza.- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**]

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 5º, 15º fracción I, artículo 16 fracción IV, artículo 23º fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1º, 2º, 3º fracción XVI, artículos 4º, 6º fracción IV y V, artículo 9º fracción III, artículo 11º fracción III, V y IX, artículos 13º, 14º, 15º, 54º fracción III y artículo 78º fracción III de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal; artículos 1º, 2º fracción II, artículos 6º, 60º del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal, establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, que coadyuven a la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural o antropogénico, integrando los esfuerzos de las entidades del Gobierno Federal, del Gobierno del Distrito Federal, así como de los sectores privado y social.

Que se requiere organizar la actividad de las Unidades Canófilas, especializadas en la búsqueda y localización de personas atrapadas bajo diversos materiales, ya que es de gran importancia para el auxilio eficaz e inmediato de la población afectada.

Que con la organización de esta actividad, la Administración Pública del Distrito Federal garantiza el derecho a la salvaguarda de la vida de las personas; considerado esto, como uno de los principios rectores del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

Que a partir de 1995 que fue creado el Comité de Manejadores de Perros de Búsqueda y Rescate del Distrito Federal, los grupos que participan en él se han interesado por cimentar la estructura de trabajo sobre un Marco Normativo, que permita regular las actividades de auxilio a la población, tomando en cuenta los estándares internacionales; en ese tenor la Dirección General de Protección Civil elaboró la presente Norma Técnica Complementaria. Por lo anterior he tenido a bien expedir la siguiente:

NORMA TÉCNICA COMPLEMENTARIA AL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL NTC-001-OP-2003, QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE UNIDADES CANÓFILAS OPERATIVAS, ESPECIALIZADAS EN LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS ATRAPADAS BAJO DIVERSOS MATERIALES.

ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivo
3. Campo de aplicación
4. Glosario de términos
5. Requisitos
6. Evaluación
7. Procedimiento para la evaluación
8. Participación Institucional
9. Vigilancia
10. Referencias
11. Anexos

1. INTRODUCCIÓN.

Las condiciones geomorfológicas de la Ciudad de México, la hacen vulnerable a los efectos de los fenómenos perturbadores de origen geológico hidrometeorológico y químico-tecnológico, fundamentalmente sismos, deslizamientos de tierra y explosiones, que al derrumbar estructuras, taludes y/o laderas nestables, traen como consecuencia que personas queden atrapadas bajo tierra, escombros y/o diversos materiales.

Con antecedente en los eventos, emergencias y desastres que han tenido lugar en la Ciudad de México, se ha resaltado la necesidad de contar con Cuerpos Operativos que desarrollen tareas especializadas, para que actúen de manera sistematizada y organizada dentro del esquema operativo del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

2. OBJETIVO.

Determinar los mecanismos para la evaluación y acreditación de Unidades Canófilas, especializadas en la búsqueda y localización de víctimas atrapadas bajo diversos materiales.

3. CAMPO DE APLICACIÓN.

Todas aquellas Unidades Canófilas, que pretendan intervenir activamente en las labores de búsqueda y localización de víctimas, durante los operativos a realizar para hacer frente a emergencias o desastres dentro del Distrito Federal y deseen obtener su acreditación como **Unidad Canófila Operativa**.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Norma Técnica Complementaria, se entenderá cómo:

- a) **Atractor.-** Implemento que sirve para llamar la atención del perro y exacerbar su instinto de preda.

- a) **Ayudante o figurante.-** Personal técnico, capacitado para coadyuvar en las labores de localización, fungiendo durante el adiestramiento como apoyo o supuesta víctima.
- c) **Binomio.-** Manejador y perro; constituye la Unidad Canófila.
- d) **Búsqueda.-** Proceso organizado de orientación y desplazamiento, cuya finalidad es la localización de una fuente olorosa determinada, en este caso alguna persona atrapada.
- e) **Caja de designación.-** Lugar en el que la supuesta víctima se oculta, con la finalidad de que el perro fije y marque correctamente, durante un ejercicio.
- f) **Carnet de trabajo.-** Documento con los datos generales y registro de las intervenciones del Binomio.
- g) **Comité.-** Se refiere al Comité de Manejadores de Perros de Búsqueda y Rescate del Distrito Federal.
- h) **Concentración.-** Estado de interés total del perro al desarrollar una actividad, sin que lo perturbe algún distractor. Proceso cuya finalidad es habituar al perro y al Manejador a una serie de estímulos ambientales como ruidos, vehículos, olores, fuego, comida, terrenos, gente, animales, etc.
- i) **Conducir.-** Véase manejar.
- j) **Conductor.-** Véase Manejador.
- k) **Estimular.-** Excitar activamente al perro, para llamar su atención e invitarlo a la búsqueda y marcaje.
- l) **Fijar o Fijación.-** Posición o actitud indicativa que debe mantener el perro, una vez que ha localizado a la víctima.
- m) **Instinto de preda.-** Conjunto de actitudes innatas del perro, como animal cazador o predador. Se utiliza para enseñar al perro a desarrollar la técnica de búsqueda.
- n) **Localización.-** Acto de encontrar a la víctima.
- o) **Manejador o Conductor.-** Elemento humano del Binomio.
- p) **Manejar o conducir.-** Acción de dirigir al perro a que realice una orden determinada.
- q) **Marcaje.-** Acción de indicar (rascando, ladrando y/o chillando), la ubicación de una persona atrapada.
- r) **Motivación.-** Actitud o disposición del perro a la búsqueda.
- s) **Obediencia o control.-** Disciplina del perro para ejecutar adecuadamente las órdenes que se le indiquen.
- t) **Obstáculos o gimnasio.-** Habilidad física y psicológica del Binomio para superar cualquier barrera.
- u) **Orden.-** Instrucción que el perro debe ejecutar.
- v) **Puesto de Coordinación.-** El área de Protección Civil donde se coordinan las actividades a desarrollar en el lugar de la ocurrencia, de una emergencia, siniestro o desastre; donde deberán concurrir los responsables de la atención y respuesta a la misma.
- w) **Unidad Canófila Operativa.-** Binomio preparado y capacitado para responder eficientemente ante una situación de emergencia o desastre y que ha sido acreditado como tal por la autoridad competente.
- x) **Víctima.-** Es la persona que real o simuladamente se encuentra atrapada.

5. Requisitos.

Para que un Binomio aspirante a la acreditación como Unidad Canófila Operativa pueda presentarse a la evaluación, es necesario que acredite los siguientes requisitos:

5.1. Del Manejador.

El Manejador del Binomio deberá acreditar lo siguiente:

5.1.1. Pre-requisitos.

- a) Mayor de edad
- b) Aptitudes físicas y buen estado de salud, (certificado médico)
- c) Esquema básico de vacunación para adultos, (hepatitis B, toxoide tetánico, sarampión)

5.1.2. Requisitos de habilidades.

Haber cursado y aprobado el siguiente esquema de capacitación a nivel básico, o acreditarlo según los parámetros que al efecto establezca el Consejo Técnico del Comité:

- a) Introducción a la Protección Civil
- b) Primeros Auxilios
- c) Primeros Auxilios para perros
- d) Principios de Zootecnia canina
- e) Desplazamiento y rescate en zonas derrumbadas y espacios confinados
- f) Técnicas de progresión vertical
- g) Sistemas de comunicación
- h) Navegación terrestre

Los criterios para definir características específicas de la capacitación, se mencionan en el **Anexo A** "Cartas Temáticas de la Capacitación", (paginas 13 - 20).

5.2. El perro.

El elemento canino del Binomio que sea presentado a una evaluación para acreditación, debe contar con:

5.2.1. Pre-requisitos.

- a) Buen estado físico, (validado con certificado médico veterinario)
- b) Carnet de vacunas (moquillo, hepatitis, leptospirosis, adenovirus, parainfluenza, parvovirus, bordetella, rabia) y esquema de desparasitación, completos y vigentes.

5. Evaluación.

Una vez cubiertos los pre-requisitos a que se refiere el punto que antecede, se evaluará al Binomio lo siguiente:

5.1. Aspectos de evaluación del Manejador:

5.1.1. Disciplina.

Consiste en la serie de procedimientos de conducta y actuación, para llevar a cabo una intervención con orden y metodología, así como el cumplimiento de las

nstrucciones que le sean encomendadas, mostrando siempre respeto a las autoridades, a sus compañeros y a las personas que se encuentren realizando trabajos de búsqueda, localización y rescate.

De tal manera, el Binomio deberá presentarse siempre y sin excepción, con el equipo necesario para una intervención.

3.1.2. Conducción del perro.

Habilidades prácticas que permitan al Manejador, utilizar y orientar las aptitudes del perro.

3.1.3. Apoyo al perro.

Acciones del Manejador que permiten al perro sortear los obstáculos que se le presenten.

3.1.4. Interpretación de la actitud del perro.

Es el conocimiento del lenguaje corporal del perro ("saber leer al perro").

Para establecer y ampliar los criterios de evaluación del Manejador, se presenta el **Anexo B** "Evaluación para Acreditación del Manejador" (página 21).

3.2. Aspectos de evaluación del Binomio:

Al Binomio se le evaluará en los siguientes aspectos:

- a) Obediencia
- b) Concentración
- c) Paso de obstáculos
- d) Búsqueda

De los aspectos arriba citados, el de Búsqueda tendrá un valor porcentual mayor en la evaluación, debido a que requiere de un entrenamiento técnicamente avanzado y además integra el dominio de las técnicas de Obediencia, Concentración y Paso de obstáculos.

Para efectos de ésta evaluación, se determinan los siguientes valores porcentuales: Fase de Obediencia 10%, Fase de Concentración 10%, Fase de Paso de obstáculos 10% y Fase de Búsqueda 60%. Complementando el 100% de la calificación, con el 10 % de la Evaluación para Acreditación del Manejador.

3.2.1. Obediencia.

La obediencia antes y durante la búsqueda es de suma importancia, ya que nos permite controlar las acciones y reacciones del perro, desde su traslado, hasta la actividad operativa.

El objetivo de esta fase, es observar que el Manejador tenga un control básico sobre su perro para que ejecute acciones determinadas.

Para acreditar el presente rubro, se deberán superar satisfactoriamente los siguientes aspectos:

PRUEBAS	PUNTAJE A OBTENER
1. Uso del bozal.	2 Pts.
2. Caminando junto sin correa.	2 Pts.
3. Quieto, el Manejador fuera de vista, en cualquier postura, por 3 minutos.	2 Pts.
4. Venir al llamado, después de estar sentado o echado por 3 minutos y el Manejador está fuera de vista.	2 Pts.
5. Rechazo de alimento.	2 Pts.
TOTAL	10 Pts.

Los criterios para determinar el puntaje obtenido, se especifican en el **Anexo 1** "Interpretación del Formato de Evaluación, 1ª Fase – Obediencia" (página 23).

3.2.2. Concentración.

Entendida como la confianza desarrollada en el perro, que le permite actuar en forma controlada ante diferentes factores y condiciones presentes durante su actividad operativa.

El objetivo de esta fase es observar el nivel de concentración (fijación) del perro y la tolerancia o rechazo a los diversos distractores.

Para acreditar el presente rubro, se deberán superar satisfactoriamente los siguientes aspectos:

PRUEBAS	PUNTAJE A OBTENER
1. Acudió a la 1ª caja de designación, para fijación y marcaje sobre extraño.	5 Pts.
2. Acudió a la 2ª caja de designación, para fijación y marcaje sobre extraño.	5 Pts.
TOTAL	10 Pts.

Los criterios para determinar el puntaje obtenido, se especifican en el **Anexo 2**, "Interpretación del Formato de Evaluación 2ª Fase – Concentración" (página 24).

3.2.3. Paso de obstáculos.

Al entrenar al perro para librar obstáculos artificiales o naturales, calculando sus impulsos para economizar energía corporal, se logra una mejor condición física y flexibilidad, así como un mejor manejo de las órdenes en el terreno natural, buscando que el desplazamiento del Binomio sea seguro y evite provocar riesgos para los demás.

El objetivo de esta fase es observar que el perro tenga dominio, coordinación y equilibrio en sus movimientos.

Para acreditar el presente rubro, se deberán superar satisfactoriamente los siguientes aspectos:

PRUEBAS	PUNTAJE A OBTENER
1. Salto de altura.	1 Pt.
2. Salto de longitud.	1 Pt.
3. Paso y permanencia sobre superficie inestable.	1 Pt.
4. Descenso y ascenso con arneses, (sin superficie de referencia).	1 Pt.
5. Equilibrio sobre viga.	1 Pt.
6. Ascenso por escalera, (coordinación de sus extremidades).	1 Pt.
7. Profundidad y oscuridad, (túnel).	1 Pt.
8. Obstáculo vertical tipo "A", (sin apoyos).	1 Pt.
9. Balancín horizontal.	1 Pt.
10. Desplazamiento en escombros.	1 Pt.
TOTAL	10 Pts.

Los criterios para determinar el puntaje obtenido, se especifican en el **Anexo 3**, "Interpretación del Formato de Evaluación 3ª Fase – Obstáculos" (páginas 25 y 26).

3.2.4. Búsqueda.

Considerado como el punto primordial a evaluar en este documento ya que da origen y sustento al trabajo de los Binomios Operativos.

El objetivo es valorar en un área determinada con materiales diversos, el desplazamiento del perro, su resistencia, agilidad, concentración, capacidad olfativa y perceptiva, para localizar y "marcar" a posibles víctimas.

Para acreditar el presente rubro, se deberán superar satisfactoriamente los siguientes aspectos:

PRUEBAS	PUNTAJE A OBTENER
1. Motivación inicial.	10 Pts.
2. Concentración.	10 Pts.
3. Resistencia.	10 Pts.
4. Precisión.	10 Pts.
5. Fijación.	10 Pts.
6. Marcaje con intensidad.	10 Pts.
TOTAL	60 Pts.

Los criterios para determinar el puntaje obtenido, se especifican en el **Anexo 4**, "Interpretación del Formato de Evaluación 4ª Fase – Búsqueda" (página 27).

7. Procedimiento para la evaluación.

La evaluación será llevada a cabo por la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, a través del Consejo Técnico del Comité de Manejadores de Perros de Búsqueda y Rescate del Distrito Federal. Cuando se presenten situaciones, para las que no se haya establecido un criterio previo, éste será determinado por el Consejo Técnico.

El Consejo Técnico está integrado por un representante titular y un suplente, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del Distrito Federal, así como las Organizaciones Civiles, de conformidad a lo establecido en el acta constitutiva del Comité.

7.1. Elegibilidad.

Para poder ser elegible a la evaluación, el Manejador del Binomio deberá acreditar, como pre-requisito, la totalidad de los conocimientos básicos obligatorios de

capacitación (según el Anexo A), mediante la presentación de la documentación correspondiente o la aprobación de los exámenes que establezca el Consejo Técnico del Comité.

7.2. Etapas.

La evaluación de los Binomios se realizará en diferentes etapas, bajo el siguiente esquema:

Evaluación inicial: Fase de Obediencia (Anexo 1), Fase de Concentración (Anexo 2), Fase de Paso de Obstáculos (Anexo 3); cada una de las cuales deberá ser aprobadas con calificación mínima de seis, para poder acceder a la evaluación final.

Evaluación final: Fase de Búsqueda (Anexo 4).

Dentro del desarrollo de este proceso, se aplicará el Formato de Evaluación para Acreditación del Manejador, con el que se complementará el total de la evaluación.

7.3. Características.

La evaluación se realizará en terrenos similares y desconocidos para todos los participantes, con un mínimo de dos víctimas por Binomio. La localización de las víctimas deberá ser con un marcaje franco, en un lapso no mayor a 20 minutos.

La evaluación se realizará bajo diversas condiciones climáticas y de horarios, para incentivar la preparación de los Binomios, procurando que sean similares para cada participante.

Las características particulares de la evaluación, se darán a conocer a los Binomios participantes con la debida anticipación, considerando los procesos de entrenamiento del elemento cánido.

7.4. Promociones.

Las fechas en que se llevarán a cabo las evaluaciones, serán determinadas por la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, previa aprobación de Consejo Técnico del Comité, dándose a conocer con un mínimo de sesenta días de anticipación.

7.5. Formato de Evaluación.

Para la evaluación, se utilizará el Formato denominado "Evaluación de Unidades Canófilas", conforme al **Anexo 5** (páginas 28, 29 y 30).

7.6. Acreditación.

La Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, otorgará el documento que de validez oficial a las evaluaciones, así como el registro de Unidad Canófila Operativa del Comité de Manejadores de Perros de Búsqueda y Rescate del Distrito Federal, el cual se integrará al padrón, que para tal efecto, establezca esta Dirección General. Asimismo, las entidades del sector social activas en el Comité, podrán solicitar su registro como Organizaciones Civiles especializadas en materia de Protección Civil.

7.7. Vigencia.

La acreditación tendrá una vigencia bianual, misma que se podrá renovar sujetándose nuevamente al proceso de evaluación, considerando los **Anexos 5, B y C** "Renovación de la Acreditación" (página 22).

7.8. Méritos en Campaña.

Para la acreditación, así como para la re-acreditación, se deberán presentar informes o constancias de participación en simulacros, prácticas y emergencias, así como el **Carnet de Trabajo** que contendrá esta información y será revisado como pre-requisito de la evaluación.

3. Participación Institucional.

Para la elaboración del presente documento, se contó con la participación de:

- a) Binomios Canófilos de Búsqueda y Rescate del Cuerpo de Policía Militar, Secretaría de la Defensa Nacional
- b) Sección Canina, Secretaría de Marina Armada de México
- c) Dirección de la Unidad Canina de la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos contra la Salud, Procuraduría General de la República
- d) Programa de Manejadores de Perros de Búsqueda y Rescate de la Dirección de Protección Civil, Universidad Nacional Autónoma de México
- e) Unidad Canófila del Agrupamiento Fuerza de Tarea, Secretaría de Seguridad Pública, Gobierno del Distrito Federal
- f) Unidad Canófila del Agrupamiento de Granaderos zona oriente, Secretaría de Seguridad Pública, Gobierno del Distrito Federal
- g) Dirección General de Protección Civil, Gobierno del Distrito Federal
- h) Unidad Canófila de la Dirección de Protección Civil, Delegación Política Azcapotzalco
- i) Unidad Canófila de Intervención y Salvamento A.C.
- j) Escuadra Mexicana de Perros de Búsqueda y Catástrofe, Asociación Canófila Mexicana de Asistencia Social A.C.
- k) Unidad Canófila de la Brigada de Rescate Topos Tlaltelolco A.C.
- l) Unidad Canófila de la Fundación Piensa Como Perro A.C.
- m) Organismo Civil de Perros de Asistencia y Rescate A.C.

3. Vigilancia.

Corresponde a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Protección Civil, el vigilar el cumplimiento de la presente Norma Técnica Complementaria.

10. Referencias.

A continuación se refiere el Marco Jurídico en que se sustenta la presente Norma Técnica Complementaria, así como los documentos técnicos consultados:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública de Distrito Federal.

2.

Ley y Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal.

3.

Federal Emergency Management Agency. Certificación de Operatividad de Unidades Canófilas, E.U.A. 1998.

4.

Securiste Protection Civile. Certificación de Unidades Canófilas, Francia.

5.

Manual de Sauvetage – Déblaiement, Francia 1994.

5.

Escuela Andaluza de Técnicos en Emergencias. Arcón, Un Nuevo Método para la Formación del Perro de Salvamento en Catástrofe, España 1998.

11. Anexos:

Anexo A
“Cartas Temáticas de la Capacitación”

	Curso	Temario	Duración	Obligatorio
a)	Introducción a la Protección Civil	1. Historia de la Protección Civil Antecedentes de la Protección Civil a través de la historia La Protección Civil en México El Sistema Nacional de Protección Civil 2. Importancia de la Protección Civil Definición de conceptos básicos 3. Bases Legales de la Protección Civil La Ley y el Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal Vinculación con otras normas relacionadas con la seguridad. 4. Detección de Riesgos y Recursos Riesgo Socio – organizativo Riesgo Sanitario – ecológico Riesgo Hidro – meteorológico Riesgo Químico – tecnológico Riesgo Estructural 5. Procedimientos de evacuación Ubicación de riesgos internos Ubicación de riesgos externos Diseño de rutas de evacuación Coordinación Simulacro de gabinete	20 hrs.	Si

Anexo A
"Cartas Temáticas de la Capacitación"

Curso	Temario	Duración	Obligatorio
Primeros Auxilios	1. Activación del Servicio Médico de Urgencias 2. Revisión primaria 3. Revisión secundaria 4. Signos y síntomas 5. Obstrucción de vías aéreas 6. Técnicas de RCP 7. Heridas y hemorragias 8. Fracturas, esguinces y luxaciones 9. Quemaduras, picaduras y mordeduras 10. Intoxicaciones 11. Lesiones ambientales	20 hrs.	Si

Anexo A
“Cartas Temáticas de la Capacitación”

Curso	Temario	Duración	Obligatorio
Primeros Auxilios para perros	1. Propedéutica ✍ Exterior y manejo de los cánidos ✍ Toma e interpretación de constantes fisiológicas ✍ Signos y síntomas de enfermedad ✍ Revisión del aparato reproductor de la hembra y el macho ✍ Esquema de chequeos regulares 2. Vías de administración de los medicamentos ✍ Introducción ✍ Vías de administración de los medicamentos 3. Estado de Choque ✍ Definición de choque ✍ Tipos de choque 4. Técnica de R.C.P.C. ✍ Introducción ✍ Sostén Vital Básico ✍ Complicaciones de la R.C.P.C. básica 5. Primeros Auxilios ✍ Clasificación de urgencias médicas ✍ Normas de seguridad ✍ Técnicas de traslado ✍ Atención de urgencias más comunes ✍ Botiquín de primeros auxilios	15 hrs.	Si

Anexo A
“Cartas Temáticas de la Capacitación”

	Curso	Temario	Duración	Obligatorio
d)	Principios de Zootecnia canina	1. Clasificación Taxonómica del perro ✍ Definición de Taxonomía y otros términos ✍ La clase de los mamíferos ✍ El orden de los carnívoros ✍ La familia Canidae 2. Teorías del origen del perro ✍ Origen evolutivo y Teoría unicéntrica ✍ Origen a partir de un perro salvaje extinto ✍ El lobo como un ancestro del perro 3. Etología canina ✍ Los instintos del perro ✍ Bases del comportamiento canino ✍ Aprendizaje canino ✍ Estado mental y emocional del perro 4. Los sentidos del perro ✍ El olfato, el gusto, el oído, la vista y el tacto 5. Estructura y movimiento ✍ Aplomos ✍ Evaluación en estática ✍ Evaluación en dinámica ✍ Factores de riesgo durante el trabajo ✍ Displasia de cadera ✍ Inestabilidad lumbosacra 6. Acondicionamiento físico general del perro 7. Nutrición canina ✍ Bases anatómicas y fisiológicas del aparato digestivo ✍ Fórmula dentaria y tipos de mordidas ✍ Tipos de alimento ✍ Nutrición práctica del perro de trabajo 8. Enfermedades infecciosas ✍ Enfermedades parasitarias ✍ Enfermedades bacterianas ✍ Enfermedades virales ✍ Enfermedades zoonóticas ✍ Calendario de vacunación y desparasitación	15 hrs.	Si

Anexo A
“Cartas Temáticas de la Capacitación”

Curso	Temario	Duración	Obligatorio
Desplazamiento y rescate en zonas terribadas y espacios confinados	1. Causas y efectos de los derrumbes ✍ Accidentes aéreos ✍ Explosiones ✍ Construcciones deficientes ✍ Avalanchas, deslaves e inundaciones 2. Sismos 3. Operaciones de salvamento ✍ Evaluación ✍ Puesto de Mando ✍ Planificación 4. Técnicas de localización ✍ Lugares de supervivencia ✍ Exploración ✍ Localización por medios humanos ✍ Localización por medios caninos ✍ Localización por medio tecnológicos 5. Técnicas de rescate ✍ Túneles naturales ✍ Túneles artificiales ✍ Apuntalamiento ✍ Atención a víctimas ✍ Manejo de cadáveres 6. Señalización y Marcaje ✍ Señalización e interpretación ✍ Croquis del operativo 7. Simulacro de intervención ✍ Movimiento en escombros ✍ Trabajo en túneles ✍ Demolición ✍ Localización ✍ Rescate	20 hrs.	Si

Anexo A
“Cartas Temáticas de la Capacitación”

Curso	Temario	Duración	Obligatorio
Técnicas de progresión vertical	1. Nudos ✍ Ballestrinque ✍ Prusiano ✍ Prusiano doble 2. Sillas ✍ Americana ✍ Mexicana ✍ Prusiana ✍ Característica 3. Técnicas de anclado 4. Técnicas de descenso ✍ De frente ✍ De espalda ✍ Lateral ✍ De cabeza 5. Técnicas de frenado para trabajo ✍ Con seguro u ocho ✍ Con pierna 6. Técnicas de descenso con perro ✍ Al pecho ✍ Entre los pies ✍ A la espalda	17 hrs.	Si

Anexo A
“Cartas Temáticas de la Capacitación”

Curso	Temario	Duración	Obligatorio
Sistemas de comunicación	1. Características ✍ Instalación de antena ✍ Potencia del equipo ✍ Fuente de alimentación ✍ Alcance ✍ Duración de la batería 2. Operación ✍ Encendido y apagado ✍ Canales ✍ Transmisión y recepción ✍ Materialización de una red ✍ Seguridad en la comunicación ✍ Disciplina en la materialización de la comunicación	15 hrs.	No

Anexo A
“Cartas Temáticas de la Capacitación”

Curso	Temario	Duración	Obligatorio
Navegación terrestre	1. Cartas geográficas 2. Información marginal y símbolos 3. Cuadrículas y sistemas de referencia 4. Escalas y distancias 5. Direcciones 6. Práctica de campo	20 hrs.	Si

Anexo B

“Formato de Evaluación para Acreditación del Manejador”

Nombre del Manejador:		Nombre del perro:	
Lugar de Evaluación:		No. de registro:	
Fecha:		Lugar de evaluación por el Consejo Técnico:	

Conducta del Manejador	Definición	Muy Bien	Bien	Regular	Mal
Seguridad y Equipo	Proporciona seguridad integral al individuo y deberá incluir: Casco, lámpara frontal, ropa adecuada, guantes, botas, correa y collar del perro.				
Seguridad y Respeto a la Vida Operativa	Procedimientos de conducta y actuación para llevar a cabo una intervención y el cumplimiento de las instrucciones que le sean encomendadas, mostrando siempre respeto a las autoridades, a sus compañeros y a la población.				
Seguridad y Toma de Decisiones	Es la capacidad analítica, deductiva e interpretativa del Manejador y la seguridad en la toma de decisiones, demostrando iniciativa al establecer estrategias para una adecuada conducción del Binomio.				
Seguridad, Conducción y Control del perro	Habilidad para utilizar y orientar las aptitudes del perro, demostrando un adecuado conocimiento del lenguaje corporal del mismo.				
Seguridad y Manejo en el Área	Secuencia de actividades y movimientos ejecutados por el Manejador, que tiene como fin proporcionar apoyo y seguridad al perro, permitiendo realizar el trabajo de forma segura, eficiente, con orden y metodología.				
Máximo: 10 puntos					
Calificación mínima: 6 puntos					
				Total:	

En:	Situación totalmente controlada	Escala:	2.0 puntos	Muy bien
	Intervención correctamente conducida		1.5 puntos	Bien
	Intervención incompleta		0.5 puntos	Regular
	Situación no controlada		0 puntos	Mal

Anexo C
"Formato para Renovación de la Acreditación"

Nombre	Entidad y su cargo	Registro DGPC	Antigüedad	Vigencia	Calificación
:					

rial de participación:

y fecha:	
	Vo. Bo. del Director de la DGPC
o. del Representante del Consejo Técnico	Vo. Bo. del Coordinador del Comité

Dada en la Ciudad de México, Distrito Federal a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil tres.

EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

ALEJANDRO ENCINAS RODR ÍGUEZ